Exp 825 A De la Torre y Pereda, por una escritura $ 25.
" 1220 A Casimiro Gomez " hilo " 45.
" 1062 A Pedro Dogliotti " bancos " 2490.93
" 1311 A Pedro Salles " escobas y plumeros " 230.
" 899 al F.C. Central Norte " fletes " 256.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 y 30 p.m.

[signature]

A. Helguera Sánchez

Sesión 31ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausente con licencia
Irabiaur

Día 25 de Abril de 1902.

Abierta la sesión á la 1 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Exp 405 En vista de lo informado por uno de los Sres Vocales, manifestar al C.E. 16º, que este Consejo ha resuelto no tomar la casa ofrecida por el Sr Manuel Racedo, por cuanto ha aplazado, por el momento, la apertura de la nueva escuela.

" 1230 Aún cuando los recurrentes no tienen derecho á exigir el levantamiento de la primera hipoteca constituida en favor del vendedor del terreno calle Triunvirato entre Malabia

y Acevedo, el Consejo Nacional resuelve acceder á su pedido expontaneamente, teniendo presente que tal concesión no lo perjudica y facilita el cumplimiento de las obligaciones contraidas por los constructores, y habiéndose resuelto en esta misma sesión mandar chancelar la hipoteca á favor del mencionado vendedor del terreno Sr Salvador Benedit (exp 1413 B) pasar este expediente á la Oficina Judicial para que oportunamente mande extender la nueva escritura hipotecaria á favor de los constructores Sres Rojas y Cia, todo de acuerdo con el contrato general de edificación.

Exp 1196 y 1197 De acuerdo con el dictámen de la Comisión de Hacienda, elevar á la Contaduría General de la Nación en la forma de práctica, la rendición de cuentas por subvención nacional á las provincias, por los años 1899 y 1900.

Comisionar á los Sres Vocales, miembros de la Comisión de Hacienda de este Consejo, para hacer una inspección general á las oficinas del mismo.

" 1057 Manifestar al C.E. de Santa Ana (Mi

siones) que por falta de la partida correspondiente en el presupuesto no se puede acordar remuneración especial á los maestros de esa localidad, en razón del horario alterno; debiendo aplicarse por otra parte ese horario, únicamente á las escuelas de la Capital; y que por lo que se refiere al nombramiento de nuevos maestros no se hace lugar de acuerdo con el informe de la Contaduría que se transcribirá para su conocimiento.

Autorizar:

Exp 1401 Al C.E. 16º, de acuerdo con el informe de la Inspección Técnica, que se transcribirá, para buscar un local adecuado, á fin de trasladar á él la escuela nº 3 de su jurisdicción.

" 890.- Al C.E 15º, para formar dos secciones paralelas de 4º grado en la escuela superior de niñas, debiendo utilizar los servicios de la maestra que está de más en la misma escuela.

" 1135.- Al C.E. 21º, para habilitar un salon más en la escuela superior de niñas para funcionar en él otra sección de 6º grado que estará á cargo de la ayudante de la escuela nº 3 del espresado C.E., Sta García Velloso

" " Al mismo, para que de acuerdo con el

Inspector Seccional, refunda las secciones de grados en las escuelas que sea necesario tomar esta medida, dando cuenta del resultado en su oportunidad.

Exp 1422 Contestar al C E 5°, que la circular nº 6 solo se refiere al número de maestros que no fuesen necesarios para atender al servicio de las escuelas de esa jurisdicción, así como á los que desempeñan unicamente funciones administrativas; pero que, no obstante, puede el expresado C. E. elevar la nómina de maestros á que se refiere.

Mandar pagar:

" 1414 A la Dirección de "El Monitor", para franqueo de dicha revista $ 35.

" 1413. Al Sr Salvador Benedit, la suma de $ 18,500, cantidad con la que, de acuerdo con su precedente propuesta que se acepta, se da por completamente chancelada la hipoteca que pesaba sobre el terreno de la calle Triunvirato entre Malabia y Acevedo, que se le compró anteriormente, dirigiendo nota á la Oficina Judicial para que haga extender, por cuenta del Sr Benedit, la escritu

ra de chancelación de la expresada escritura.
No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 y 30 p.m.

Gutiérrez

A. Helguera Sánchez

Sesión 32ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausente con licencia
Imbiaur

Día 28 de Abril de 1902.

Abierta la sesión á la 1 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Exp 1519 — Llamar á licitación por el término de ocho días, dada la urgencia del caso, para la reconstrucción de los techos de las escuelas de la calle Malabia nº 2148 y 2252 (C. E. 21º) de acuerdo con las especificaciones formuladas por el Sr Arquitecto Inspector, autorizando al expresado C. E. para clausurar las clases en las mencionadas escuelas, hasta nueva órden.

" 476.- Elevar hasta el 15 % la retribución acordada por resolución del 1º del corriente al denunciante, Sr P. E. Fernandez.